

ANEXO I

INSTRUCTIVO

1) GUÍA DE TRÁMITE

Para la obtención, extensión y/o actualización de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), se encuentran disponibles los siguientes tramites a distancia (TAD):

-Obtener la Licencia para Configuración Ambiental (LCA)–Vehículos Livianos

-Extender la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Vehículos Livianos

-Actualizar a Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Vehículos Livianos

-Obtener la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Motores pesados

-Extender la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Motores pesados

-Actualizar la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Motores Pesados

-Obtener la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Vehículos Pesados

-Extender la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Vehículos Pesados

-Actualizar la Licencia para Configuración Ambiental (LCA) – Vehículos Pesados

La Actualización de Información se deberá tramitar en todos aquellos casos en que sea imprescindible informar Datos Técnicos y/o Administrativos que no impliquen tramitar una nueva LCA, ni tramitar una nueva extensión; siguiendo los criterios establecidos en las Directivas Europeas vigentes al momento de la respectiva solicitud.

La descripción de cada ítem de información se encontrará publicada en las páginas:

<https://www.argentina.gob.ar/obtener-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-livianos>

<https://www.argentina.gob.ar/obtener-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-pesados>

<https://www.argentina.gob.ar/obtener-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-motores-pesados>

<https://www.argentina.gob.ar/extender-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-livianos>

<https://www.argentina.gob.ar/extender-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-pesados>

<https://www.argentina.gob.ar/extender-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-motores-pesados>

<https://www.argentina.gob.ar/actulizar-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-livianos>

<https://www.argentina.gob.ar/actualizar-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-vehiculos-pesados>

<https://www.argentina.gob.ar/actualizar-la-licencia-para-configuracion-ambiental-lca-motores-pesados>

En la carga de TAD; se encontrarán los siguientes contenidos:

a) Formulario de Datos, se solicita en forma online seleccionando alguno de estos tipos: Vehículos livianos, Vehículos pesados, Motores Pesados.

Consultar detalles de información requerida en las páginas antes mencionadas, previamente a la carga online.

b) Cuadro de datos, se incorpora el requerimiento de cargar en un archivo Excel toda la información que caracteriza al vehículo/motor Homologado, e incorpora los resultados de la emisión en todas sus variantes; como así también el consumo y CO₂, vinculado al Etiquetado de Eficiencia Energética, en caso de corresponder.

El archivo Excel template deberá descargarse de los links correspondientes, para completar fuera de línea, y luego adjuntar

c) El Formulario "O" del Anexo III Resolución N°269/2019 SGAYDS, deberá descargarse de los links del ítem a), para completar fuera de línea, y luego adjuntar.

d) Informe emitido por los laboratorios reconocidos desde la Implementación de la Resolución N°1270/2002 SAYDS, en adelante; del cual surja el cumplimiento por parte del vehículo o motor cuya Licencia de Configuración Ambiental (LCA) o extensión se solicita, con los límites/parámetros de emisiones gaseosas, sonoras o de radiaciones parásitas, Emisión de CO₂ y consumo de combustible, establecidos por la normativa.

e) Comprobante que acredite el pago del derecho de tramitación correspondiente, según se trate del certificado de Sonoras, de Gaseosas, de Compatibilidad Electromagnética, y de Etiquetado de Eficiencia Energética, en el equivalente a NOVECIENTOS CUARENTA (940) Unidades Retributivas (UR) por cada uno de ellos.

f) La documentación expedida fuera del territorio del país en idioma extranjero debe ser presentada traducida al idioma nacional por traductor público matriculado (Artículo 28° Decreto P.E. No 1759/72 —TO. 1991—).

2) SECUENCIA DE TRÁMITE

El interesado presentará ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante plataforma de Trámites a Distancia (TAD), con carácter de Declaración Jurada, la documentación indicada en el ítem anterior, manifestando que el modelo de vehículo/motor respecto del cual se realiza la solicitud de Licencia de Configuración Ambiental (LCA) cumple íntegramente con los requisitos ambientales establecidos por la legislación vigente.

El Expediente Administrativo iniciado mediante plataforma de Trámites a Distancia (TAD) será remitido a la Unidad Técnico Operativa de Emisiones Vehiculares (UTOEV) a los fines de la evaluación técnica correspondiente, que permita la asignación del número de Licencia de Configuración

Ambiental (LCA), los números de certificados y Etiqueta de Eficiencia Energética correspondiente.

Una vez otorgados los números mencionados en el párrafo que antecede, el Expediente Administrativo será remitido a la Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a los fines del otorgamiento de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA).

Una vez otorgada la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), el expediente será remitido nuevamente a la Unidad Técnico Operativa de Emisiones Vehiculares (UTOEV) a fin de que proceda a comunicarle al Administrado, sobre la Licencia otorgada.

Una vez que se ha comunicado al Administrado sobre la Obtención de la respectiva LCA; se procederá a iniciar o actualizar el Registro Legajo Multipropósito, según corresponda, Licencia de Configuración Ambiental Vehículos Livianos, Licencia de Configuración Ambiental Motores Pesados, Licencia de Configuración Ambiental Vehículos Pesados. Una vez confeccionado el Registro, el mismo sistema notificará al Administrado; cual es el Nro. de Registro asociado a la LCA/Extensión/Actualización tramitada.

Si de la evaluación técnica de la Información resulta haber detectado errores relacionados con formalismos administrativos en la presentación, los cuales sean considerados como subsanables, se procederá a intimar al administrado a la subsanación y/o cumplimiento, considerándose las mismas faltas leves. Para el caso de las faltas restantes, las cuales no se consideren subsanables y tengan relación directa con la emisión de gases contaminantes y/o ruido y/o radiaciones parásitas, como así también aquellas faltas que hubieran derivado en el otorgamiento de una Licencia de Configuración Ambiental (LCA) la cual no se correspondiera en su totalidad con el vehículo/motor autorizado, las mismas se considerarán faltas graves, por lo cual se dará inicio a las actuaciones sumariales correspondientes de acuerdo al procedimiento establecido por la resolución N° 1135/15 de la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en razón de lo establecido por el Decreto N° 779/95 modificado por el Decreto N° 32/2018, pudiendo proceder a la suspensión de la Licencia de Configuración Ambiental oportunamente otorgada y/o

prohibición de tramitar una nueva LCA correspondiente al modelo involucrado por el plazo de 6 meses.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de las áreas competentes, se encuentra facultado para decidir si lo declarado en la documentación presentada que pudiera influir sobre el vehículo/motor, motiva el análisis del mismo en laboratorios propios y/o autorizados y/o reconocidos según normativa. En aquellos casos en los cuales a partir del análisis realizado se compruebe el incumplimiento por parte del administrado, todos los costos derivados de la verificación correrán por cuenta de este último, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I. Instructivo de Trámite.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.